



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 12 de diciembre de 2017

Señorita

[REDACTED]

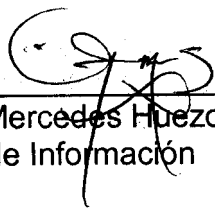
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0254 de fecha 7 de diciembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Información sobre el periodo y la información para la licitación de seguros automotrices para vehículos de la entidad para el 2018”**.

Se envió el requerimiento a la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, la cual nos informó lo siguiente: **sobre el seguro de automotores para el año 2018, le informo que el período de la póliza vigente finaliza el 4 de mayo de 2018, por lo que el proceso de contratación que cubrirá el período del 4 de mayo 2018 al 4 de mayo 2019, iniciará en el mes de Enero 2018. Dado lo anterior, las especificaciones técnicas aún están en elaboración. Adjunto remito los requerimientos técnicos solicitados para la vigencia actual.**

Atentamente,





Licda. Fátima Mercedes Huez Sánchez
Oficial de Información

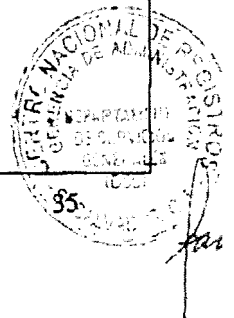
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO
2017 - 2018"

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Vigencia del 04 de Julio del 2017 al 04 de Mayo del 2018

	5. SEGURO DE AUTOMOTORES	SUMAS ASEGURADAS, SUB LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	SI	NO	LIMITADA
	BIENES ASEGURADOS				
	Vehículos propiedad del asegurado o de los que sea responsable				
	SUMAS ASEGURADAS	\$ 3,521,075.83			
	Según listado adjunto de vehículos				
	RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES				
1	Daños al vehículo asegurado				
2	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus bienes, hasta por	\$ 5,000.00			
3	Responsabilidad Civil por Daños a terceros en sus Personas, para una persona \$5,000.00 y varias :	\$ 5,000.00			
4	Gastos Médicos para los ocupantes del vehículo, para una persona \$5,000.00 y varias :	\$ 5,000.00			
5	Cobertura de Accidentes Personales, para el conductor del vehículo asegurado, sin cobro de prima hasta la suma de	\$ 5,000.00			
6	Riesgos Catastróficos (cobertura amplia) sin cobro de prima				
7	En casos de robos totales y/o pérdidas totales se elimina la participación por parte del asegurado.				
8	Límite Territorial para Centroamérica incluyendo Panamá Belice y México.				
9	Sin depreciación en caso de pérdida total, por accidente o robo total o parcial				
10	Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima adicional				
11	Responsabilidad Civil Cruzada: cubrirá la responsabilidad civil entre propietarios individuales de vehículos cubiertos, al grado que esta cobertura hubiese sido efectiva de haberse emitido pólizas separadas para cada uno de los propietarios individuales;				
	Es necesario que exista cobertura incluyendo los accidentes y/o colisiones entre vehículos asegurados con vehículos de empleados y viceversa, aunque los vehículos de empleados no estén asegurados.				



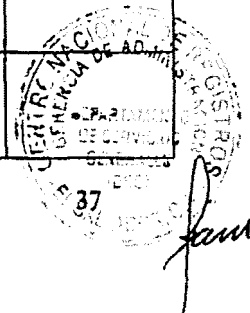
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - CNR
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017 - 2018"

12	Cobertura automática para nuevas unidades hasta 60 días.				
13	Cobertura de accidentes ocasionados por caída de cuerpos móviles o fijos				
14	Descuento: No menor del 50%				
15	Cláusula de Transporte y gastos de grúa y protección del vehículo accidentado, sin restricción para todo el territorio nacional y además el área Centroamericana, incluyendo Panamá, Belice y México.				
	Servicio de grúa en caso de accidentes para todo el territorio nacional hasta por \$1,000.00, incluyendo Centroamérica, Panamá y Belice hasta un límite de \$2,500.00				
16	Gastos Legales para todo el área Centroamericana incluyendo Panamá, Belice y México, hasta por la suma de \$2,500.00.				
17	Exceso de Responsabilidad Civil para daños a terceros en sus bienes y en sus personas, hasta la suma, en el agregado anual para un evento o serie de eventos de \$50,000.00.				
18	Sin Recargo por año de fabricación				
19	Daños que sufra el vehículo en sus muelle, mofles y tubos de escape, cárter y diferencial al transitar voluntariamente por caminos en mala condición o no entregados al tránsito público y por veredas, bosques o cualquier otro lugar fuera de las carreteras o caminos				
20	Cobertura para conductores menores de 21 años de edad y/o con menos de 12 meses de haber obtenido su licencia, sin cobro de prima.				
21	En pérdidas totales la suma a indemnizar deberá ser el valor pactado, asegurado en la póliza				
22	Cobertura para llantas de repuestos, Rin y herramientas contenidos en Pick UPS, vehículos tipo Jeep y camionetas SUV, microbuses y cualquier otro tipo de vehículo que forme parte de la flota vehicular debidamente asegurados con tuercas llaves o cadenas, sin cobro de deducible.				
23	Cobertura de distintivos comerciales o emblemas de cualquier tipo				
24	Compromiso de la aseguradora de proporcionar detalle de la siniestralidad en los primeros 10 días hábiles de cada mes.				
25	Equipo especial debidamente instalado, tales como: Etribos, defensas, equipos de sonido, de comunicación, parlantes, espejos y otros equipos aunque no hayan sido detallados anteriormente.				
26	Cobertura automática sin inspección de las unidades actualmente aseguradas				
27	Cobertura de accidentes por desperfectos mecánicos o electrónicos del vehículo asegurado en toda la flota vehicular				



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - CNR
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017 - 2018"

29	Asistencia Vial : incluyendo como parte del servicio cuando el vehículo asegurado por razones del mal estado y/o de las malas condiciones de la calle, se necesiten maniobras de rescate de la unidad sin ningún pago adicional por parte del CNR, dicho servicio se requiere a nivel nacional Incluyendo servicios de grúa cuando este sea por mal funcionamiento del vehículo o por condiciones climáticas el vehículo no pueda desplazarse. Para el área centroamericana incluyendo Panamá, Belice y México.				
30	Servicio de Atención en el lugar del evento, incluyendo grúa cuando haya mal funcionamiento del vehículo y transporte hacia el lugar de destino para el personal que forme parte de la misión, este servicio debe brindarse a nivel nacional y a toda la flota vehicular sin restricción alguna.				
31	Reducción del deducible en un 100%: Siempre que la inspección se haya realizado en el lugar del evento, que los vehículos sean llevados a cualquiera de la lista de talleres vigentes a la fecha.				
32	Reducción del deducible en un 100%: Siempre que la inspección se haya realizado en el lugar del evento, que los vehículos sean llevados a cualquiera de la lista de agencias distribuidoras de vehículos del país, vigentes a la fecha.				
33	Se establece que la Aseguradora en caso de un siniestro cubierto por el presente seguro eliminara la depreciación para los accesorios del vehículo tales como, pero no limitados a: llantas, baterías, amortiguadores.				
34	Cláusula de errores y/o omisiones no intencionales				
35	Cuando el conductor sea detenido en un accidente y necesite los servicios legales de parte de un abogado en lo referente a la acción penal se cubrirá hasta un máximo de \$ 2,000.00, sin previa autorización de la Compañía.				
36	En caso de que el asegurado no resulte culpable del accidente y se demuestre a través del Parte Policial la aseguradora no cobrará al CNR el deducible correspondiente.				
37	Se establece como tiempo máximo de indemnización de un vehículo por robo o pérdida total de 45 días contados a partir de la fecha en que el asegurado haya presentado toda la documentación del reclamo, ha satisfacción de la Aseguradora.				
38	La presente póliza se extenderá a cubrir los vehículos asegurados cuando se dañen por incendio estando en un taller o lugar que no sea del asegurado ya sea por su mantenimiento o reparación o mientras se encuentre estacionado.				
39	En casos de robos totales y/o pérdidas totales de los vehículos asegurados se elimina la aplicación del deducible.				



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO
2017 - 2018”

40	En caso la aseguradora requiera instalar dispositivos de seguridad, dichos dispositivos y su rastreo deberá ser sin ningún costo para CNR. Previa notificación por escrito del listado de vehículos a los cuales se instalará.				
41	En caso de un accidente del cual resulte responsable un vehículo del CNR, y que cause daños a vehículos o bienes de terceros, la aseguradora deberá solicitar autorización del pago al CNR				
42	El CNR podrá ajustar las sumas aseguradas en cualquier momento después de la adjudicación, a efecto de establecer su valor real y la aseguradora tendrá que realizar una devolución de prima si fuera el caso.				
43	Rotura de cristales sin cobro de deducible y sin cobro de prima.				
44	En caso de ser necesario, se sostendrá reuniones para el seguimiento de reclamos, inclusiones, exclusiones, etc.				
46	Cobertura para vehículos que se utilicen como remolque de otros vehículos y objetos.				
47	Gastos de protección y remolque hasta la cantidad de \$1000.00. En cualquier lugar del territorio nacional, sin límite de antigüedad de la flota vehicular.				
48	Se indemnizará como pérdida total a valor pactado, cuando por cualquier razón los vehículos propiedad del asegurado, no puedan ser reparados o sustituidos a satisfacción del asegurado.				
49	Detallar listado de talleres de Red, considerando que deben estar ubicados en las cercanías de la Institución.				
50	Las condiciones especiales de la póliza deberán aplicarse sin importar la antigüedad de los vehículos, siempre y cuando sean propiedad de la Institución.				
	DEDUCIBLE DE LA POLIZA				
	Deducible: Establecer el deducible a pagar, preferentemente que no sea mayor del 2% para todo vehículo y con un monto máximo por evento que no exceda de \$200.00 por vehículo y \$100.00 para <u>motocicletas</u> .				
-	PRIMA Y GASTOS				
	La prima neta es				
	IVA				
	Total a pagar				
-	NÚMERO DE PAGOS				
	5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				

